

figura el marco jurídico básico para hacer efectiva la prestación del Servicio de Radiodifusión Sonora por parte de los Ayuntamientos.

Mediante el Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, se regula la concesión para la gestión indirecta por parte de las Corporaciones Municipales del Servicio de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, fijando los plazos para la presentación de solicitudes y el procedimiento para su concesión.

Habiéndose dado cumplimiento a los requisitos y trámites previstos en el artículo 5, y apartados 1 y 2 del artículo 6 del Decreto 202/1991, de 5 de noviembre, y de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 de la citada Norma, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 20 de octubre de 1998.

ACUERDO

Primero. Otorgar la concesión provisional de una Emisora de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia a cada una de los Ayuntamientos relacionados en el Anexo a este Acuerdo, con las características técnicas que en el mismo figuran.

Segundo. Las frecuencias y características autorizadas tienen el carácter de reserva provisional, hasta tanto no se aprueben definitivamente por los servicios técnicos competentes.

Tercero. Cualquier modificación de las características técnicas establecidas, y de cuantas actuaciones puedan afectar a la gestión o funcionamiento de las Emisoras, han de ajustarse a lo previsto en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre; Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero; Ley 11/1991, de 8 de abril; Decreto 202/1991, de 5 de noviembre; Ley 32/1992, de 3 de diciembre; Ley 11/1998, de 24 de abril y demás normas que puedan resultar de aplicación.

Sevilla, 20 de octubre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

A N E X O

RELACION DE AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA A LOS QUE SE OTORGA CONCESIÓN PROVISIONAL DE EMISORA DE FM, CON LA FRECUENCIA Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SIGUIENTES:

Provincia/Localidad: Cádiz/Bornos.

F(MHz): 107.1.

Longitud: 5W4440.

Latitud: 36N4906.

Cota: 160.

HEFM: 37.5.

PRAW: 50.

P: M.

D: N.

Provincia/Localidad: Huelva/Gibraleón.

F(MHz): 94.3.

Longitud: 6W5820.

Latitud: 37N2239.

Cota: 34.

HEFM: 37.5.

PRAW: 150.

P: M.

D: N.

Leyenda de las características técnicas:

F(MHz): Frecuencia de emisión en megahertzios.

Longitud, latitud, cota: Coordenadas geográficas y cota del centro emisor.

HEFM: Altura efectiva máxima de la antena, en metros.

PRAW: Potencia radiada aparente total máxima, en vatios, suma de las potencias radiadas máximas en cada plano de polarización.

P: Polarización de la emisión; mixta (M).

D: Características de radiación; no directiva (N).

RESOLUCION de 28 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas en el período comprendido entre el 1.1.98 y 31.10.98, al amparo de la Orden de la Consejería de la Presidencia de 3 de marzo de 1997, reguladora del régimen de concesión de subvenciones, que se indican en el Anexo que se acompaña.

Sevilla, 28 de octubre de 1998.- El Secretario General Técnico, José M.ª Oliver Pozo.

A N E X O

PROGRAMA 11A

Con cargo al Capítulo IV. Transferencias corrientes.

Artículo 46. A Corporaciones Locales (Para actividades de Interés General).

Ayto. Tocina: 350.000.

Viaje cultural de colectivo de ciudadanos del municipio a Lisboa con motivo del Día de Andalucía en la Expo'98.

Ayto. Villamanrique de la Condesa: 1.000.000.

Sufragar parte de los gastos para el tratamiento de distrofia muscular del niño Simón Ruiz Díaz (gastos de desplazamiento y estancia).

Ayto. Alcalá de los Gazules: 950.000.

Fomento de actividades deportivas de los clubes federados.

Ayto. Trigueros: 500.000.

Desplazamiento de la Coral Polifónica a Lisboa con motivo de la Expo'98.

Ayto. Bedmar y Garcéz: 350.000.

Viaje cultural de colectivos ciudadanos a la Expo'98 en Lisboa con motivo de la celebración del Día de Andalucía.

Ayto. Valle El: 500.000.

Viajes culturales para colectivos del municipio.

Ayto. Marchena: 500.000.

Actos conmemorativos con motivo del Día Mundial del Medio Ambiente y de la festividad de la Patrona del Consorcio de Abastecimiento de Aguas «Plan Ecija».

Con cargo al Capítulo IV. Transferencias corrientes.
Artículo 48. A familias e instituciones sin fines de lucro
(Para actividades de Interés General).

Fund. Andalucía Olímpica: 25.000.000.
Cubrir gastos de promoción, becas y coste del Director
Gerente.

Asoc. Tercera Edad Virgen del Mar: 350.000.
Viaje cultural al Parque de Doñana.

Fed. Local APAs Enseñanzas P. Cádiz «Gades»: 200.000.
Organización V Marcha en Bicicleta contra las Drogas.

AA.VV. Bermejales 2000: 250.000.
Actividades socioculturales durante 1998.

Asoc. Cult. Huércal-Overa: 250.000.
Edición de dos números de la revista cultural «Huér-
cal-Overa».

Peña Cult. y Rctva. La Rosaleda: 200.000.
Realización de actividades socioculturales durante 1998.

Asoc. Prevención y Ayuda al Toxicómano «Liman»:
500.000.
Programa de actividades y equipamiento del Ciru Liman
Bellavista.

APA Nuevo San Pablo del C.P. Miguel Hernández:
500.000.
Actividades extraescolares en granja escuela.

Asoc. Cult. Los Chicos de Oro: 200.000.
Viaje Cultural a Sevilla.

Peña Cult. Flamenca La Petenera: 475.000.
Celebración XXIV Concurso Nacional del Cante por
Peteneras.

Asoc. Cult. Amigos del Caballo «La Herradura»: 475.000.
Celebración VII Concurso Nacional de Doma Vaquera
Federada.

Club Aeronáutico de Andalucía: 500.000.
Celebración en Andalucía de la Ruta Al Andalus en
Paramotor.

AA.VV. San Gil: 250.000.
Gastos de actividades socioculturales durante 1998.

Fed. Peñas y Entidades Caletas: 500.000.
Convivencia anual entre todas las entidades federadas.

AA.VV. El Cisne: 300.000.
Realización de talleres en 1998.

AA.VV. Antonio Machado: 250.000.
Celebración VII Semana Cultural Andaluza.

APA del I.B. Asta Regia: 250.000.
Fondos bibliográficos para biblioteca de barrio en 1998.

Asoc. Sevillana Jugadores de Azar en Rehabil.: 233.260.
Viaje cultural a Córdoba.

Asoc. Cult. Athenea: 475.000.
Actividades sociales, culturales y lúdicas para la tercera
edad.

AA.VV. Barrio de San Miguel: 350.000.
Viaje cultural a Lisboa con motivo del Día de Andalucía
en la Expo'98.

Asoc. Amical de Mauthausen y otr. C. Vict. Nac. Esp.:
250.000.
Visita al Campo de Mauthausen-Gusen.

Asoc. Cult. Mayores «Los Amigos del Baile»: 200.000.
Viaje cultural a Sevilla.

Con cargo al Capítulo VII. Transferencias de capital.
Artículo 76. A Corporaciones Locales (Para actividades
de Interés General).

Ayto. Camas: 957.658.
Restitución de vehículo para la Policía Local como con-
secuencia de los daños causados por las inundaciones sufridas
en el municipio.

Ayto. Paterna de Rivera: 2.500.000.
Terminación de centro cívico.

Ayto. Villanueva del Río y Minas: 1.500.000.
Adecuación de recinto para el desarrollo de actividades
culturales y recreativas.

Ayto. Los Barrios: 600.000.
Instalación de parque infantil en el C.P. Los Cortijillos
(Bda. Los Cortijillos).

Ayto. Ronda: 2.000.000.
Instalación de ascensor hidráulico en el centro social de
la barriada Doctor Vázquez.

Ayto. Algar: 2.500.000.
Adquisición de vehículo para tareas de Protección Civil.

Con cargo al Capítulo VII. Transferencias de capital.
Artículo 78. A familias e Instituciones sin fines de lucro
(Para actividades de Interés General).

Club Rctvo. Tercera Edad Ntra. Sra. de la Candelaria:
250.000.
Mejora de seguridad del Club de la Tercera Edad.

Club. Rctvo. Su Eminencia: 250.000.
Sufragar parte de los gastos para obras de adecuación
de la nueva sede social.

AA.VV. Barrio Unido: 250.000.
Sufragar parte de los gastos para el cerramiento del solar
destinado a la nueva sede (puerta y rejas).

Movimiento contra la Intolerancia: 250.000.
Adquisición de material informático (ordenador, impresora
y scanner) para confección de boletín informativo.

Asoc. Padres de Niños Autistas: 740.000.
Adquisición de un microbús para el transporte de los usua-
rios del Centro de Día para Autistas Adultos «Alhucema».

PROGRAMA 15B

Con cargo al Capítulo IV. Transferencias corrientes.
Artículo 48. A familias e instituciones sin fines de lucro
(Para actividades de Interés General).

Asoc. Met., Anal. y Estrat. Com. Empres. e Inst.: 500.000.
 Ayudar a cubrir los gastos derivados de la edición del séptimo número, correspondiente a 1998, de la publicación anual «Questiones Publicitarias».

Fed. Prov. Peñas Gaditanas: 350.000.
 Celebración del acto de entrega de los premios «Coplas de Andalucía».

Asoc. Emisoras Municipales de Andalucía: 1.200.000.
 Sufragar gastos derivados de la celebración del II Congreso de Radios y Telev. Locales, Públicas y Alternativas (maquetación, diseño e impresión de cartelería, desplaz. y aloj. de invitados).

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 23 de octubre de 1998, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Granada con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluídas en conciertos con el INEM y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1998.

Determinada por Decreto 136/1998, de 23 de junio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1998, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el INEM y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Granada ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4.1 del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 136/1998, de 23 de junio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1998,

DISPONGO

Primero. Dentro de los límites establecidos por el artículo 3 del Decreto 136/1998, de 23 de junio, se financian en un 75% las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la Diputación Provincial de Granada al Banco de Crédito Local por los créditos concedidos por esta Entidad para la ejecución de los proyectos de obras afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 1998.

Segundo. Se concede una subvención a la Diputación Provincial de Granada por un importe total de 83.107.259 ptas. desglosado en las cantidades que figuran en Anexo a la presente Orden y con destino a las Corporaciones Locales detalladas en el mismo, en el que constan, igualmente, las aportaciones de la Administración estatal, provincial y local.

Tercero. Los proyectos de obra que se subvencionan son los determinados en el acuerdo alcanzado por la Comisión

Provincial de Seguimiento para el Programa de Fomento de Empleo Agrario de 1998 y para las Entidades Locales que se relacionan en el Anexo.

Cuarto. Conforme dispone el artículo 8 del Decreto 136/1998, de 23 de junio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario de 1997, la Diputación Provincial de Granada podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 110.809.677 ptas.

Quinto. La Diputación Provincial de Granada deberá remitir a la Consejería de Gobernación y Justicia antes del 31 de diciembre de 1999 valoración definitiva de las obras ejecutadas en los términos que establecen en el Decreto y el Convenio regulador del Programa de Fomento de Empleo Agrario 1998.

En cualquier caso, el expediente correspondiente a la citada valoración debe aportar certificación acreditativa en la que se indique relación municipalizada de todos y cada uno de los proyectos de obras realizadas con indicación expresa de las cuantías finales aportadas por cada uno de los organismos participantes.

Sexto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 136/1998, de 23 de junio, las Entidades Locales beneficiarias deberán colocar en cada obra afecta al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1998 y en lugar visible un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Séptimo. Se ordena la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía así como su traslado a la Diputación Provincial de Granada y al Banco de Crédito Local, a los efectos pertinentes.

Sevilla, 23 de octubre de 1998

CARMEN HERMOSIN BONO
 Consejera de Gobernación y Justicia

ANEXO

MUNICIPIO	I. N. E. M.	JUNTA AND.	DIPUTACION	MUNICIPIO
AGRON	580.000	174.000	58.000	69.744
ALAMEDILLA	2.279.000	683.700	227.500	140.180
ALBONDON	1.184.000	355.200	118.400	64.789
ALBUQUELAS	1.889.000	566.700	188.900	186.834
ALDEIRE	495.000	148.500	49.500	30.840
ALFACAR	200.000	60.000	20.000	41.916
ALGARINEJO	6.929.000	2.078.700	692.900	319.322
ALHAMA DE GRANADA	5.724.000	1.717.200	572.400	0
ALHENDIN	337.000	101.100	33.700	25.874
ALICUN DE ORTEGA	1.345.000	403.500	134.500	67.604
ALMEGILAR	396.000	118.800	39.600	18.574
ALMUNECAH	1.025.000	307.500	102.500	80.880
ALPUJARRA DE LA SIERRA	1.635.000	490.500	163.500	79.077
ALQUIFE	200.000	60.000	20.000	41.916
ARENAS DEL REY	2.501.000	750.300	250.100	179.650
BAZA	3.038.000	911.400	303.800	143.921
BEAS DE GRANADA	259.000	77.700	25.900	13.952